



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 331 2008 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRDS

19 NOV. 2008
ANTONY FERNANDEZ FERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Callao, 19 NOV. 2008

Vistos:

El expediente N° 015888 presentado por el Comité Regional del Adulto Mayor denominado "YENNY BUMACHAR"; con sede institucional en Manzana 2 Av. Constructores AA.HH. Balneario Sector II, mediante la cual solicitan el reconocimiento y registro de su Comité en el Libro de Registros de Comités Regionales, el Informe N° 474-2008-GRC/GRDS/OTDSPIOPEPYME de fecha 12 de Noviembre de 2008 emitido por el Jefe de la Oficina de Trabajo Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Promoción del Empleo, Pequeña y Micro Empresa; el Informe N° 065-2008-REGION CALLAO/GRDS/LMMA de fecha 12 de Noviembre de 2008, emitido por la Profesional de la Gerencia Regional de Desarrollo Social; el Informe N° 243-2008-GRC/GRDS-VPC de fecha 18 de Noviembre de 2008, emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Social.

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional del Callao, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 60° funciones en materia de desarrollo social e igualdad de oportunidades inciso d), de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 establece dentro de las funciones en materia de Desarrollo Social, el promover la participación ciudadana en la planificación, administración y vigilancia de los programas de desarrollo e inversión social en sus diversas modalidades, brindando la asesoría y apoyo que requieran las organizaciones de base involucradas;

Que, es atribución del Gobierno Regional del Callao el reconocimiento y registro correspondiente de los Comités Regionales que se constituyan en la jurisdicción del Callao, de conformidad en la Ordenanza Regional N° 006 - 2007 que establece las condiciones y requisitos fundamentales que acrediten la participación y el registro correspondiente de los Comités Regionales en los órganos del Gobierno Regional del Callao;

Que, en el Plan de Desarrollo Concertado de la Región Callao 2003-2010 establece dentro de las estrategias para el Desarrollo Cívico Institucional, el fortalecimiento de capacidades ciudadana para elevar el nivel participativo y la co-responsabilidad de las organizaciones sociales;

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la ley N° 27902 y en uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 006-2008-Región Callao-CR, de fecha 11 de marzo del 2008, la Ordenanza Regional N° 006 - 2007 y, con la visación de la Oficina de Trabajo, Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Promoción del Empleo, Pequeña y Micro Empresa, y de la Gerencia Regional de Desarrollo Social;



SE RESUELVE:

19 NOV. 2008

ANTONY FERRER PERAZO
Jefe de la Oficina de Trámite y Registro
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ARTICULO PRIMERO.-Declarar **PROCEDENTE** la solicitud de reconocimiento del Comité Regional del Adulto Mayor "YENNY BUMACHAR", con sede institucional en Manzana 2 Av. Constructores AA.HH. Balneario Sector II, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- Reconocer la Constitución de la Junta Directiva que estará conformada de la siguiente manera:

COMITÉ REGIONAL:

Presidente	: Bautista Gutiérrez Saturnino	DNI: 09012097
Vice-Presidente	: Carhuapoma Leon Eloy	DNI: 25637785
Sec. de Organiz.	: Gallardo Sánchez Manuel	DNI: 25491398
Sec. de Actas	: Magallanes Moscol Mercedes	DNI: 25539256
Sec. de Economía	: Palacios Villafane Carmelo	DNI: 08635091
Fiscal	: Samames Robles Feliciano	DNI: 07989649
Vocal	: Pino Churampi Enaida	DNI: 16123332
Sec. Cultura, Educ. y Recreación	: Ancco Lopez Cristóbal	DNI: 32612984
Sec. Bienes Social	: Chero Mechato Arturo	DNI: 02749550

ARTICULO TERCERO.-Encárguese a la Oficina de Trabajo Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Promoción del Empleo, Pequeña y Micro Empresa, de la Gerencia Regional de Desarrollo Social la inscripción y registro correspondiente del Comité Regional del Adulto Mayor denominada "YENNY BUMACHAR", debiéndosele acreditar con las credenciales correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO.- La vigencia de la Directiva del Comité Regional del Adulto Mayor tendrá un periodo de duración de dos (02) años a partir del mes de Noviembre del 2008 al mes de Noviembre del 2010.

ARTÍCULO QUINTO.- Encargarse a la Oficina de Trabajo, Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Promoción del Empleo, Pequeña y Micro Empresa de la Gerencia Regional de Desarrollo Social el cumplimiento de la presente resolución.

REGISTRESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

JUAN MANUEL SALAVERRY M.
Gerente Regional de Desarrollo Social